

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ZALDUONDO

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Este Ayuntamiento de Zaldondo, en sesión extraordinaria del pleno de la corporación celebrada el día 13 de noviembre de 2019, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (BOTHA número 93, de 13 de agosto de 2004), en su anexo II, referente a las bonificaciones.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en el caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Zaldondo, a 25 de noviembre de 2019

El Alcalde
GUSTAVO FERNÁNDEZ VILLATE